

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Bioingeniería por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- IQS School of Engineering/Escuela Técnica Superior IQS

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan son resultado del proceso de seguimiento y mejora que se va realizando en el programa, y son las siguientes:

- Se agrupan las líneas de investigación, pasando de 16 a 7, en bloques conceptuales más amplios y menos concretos, lo que facilitará la toma de decisiones del futuro doctorando. Se mantienen los ámbitos de investigación y el perfil investigador del programa.
- Se actualiza la plantilla del profesorado directamente vinculado al programa, fruto de las últimas incorporaciones en la IQS School of Engineering de profesorado con investigación activa y acreditada, pasando de 9 a 12 doctores. El nuevo profesorado sustenta la capacidad formativa del programa y proporciona masa crítica adicional a las líneas de investigación.
- Se ha organizado de forma adecuada la información referente a los listado de profesores y méritos; las líneas y los equipos de investigación, proyectos competitivos, listado publicaciones científicas y tesis publicadas.
- Se modifica la normativa de lectura de tesis. El tribunal que debe juzgar cada tesis doctoral podrá estar formado por 3 o 5 miembros, atendiendo a criterios de representatividad, capacidad de internacionalización y confidencialidad sobre los que velará la Comisión Académica del programa. Este cambio flexibiliza y agiliza el proceso de lectura y defensa de la tesis, lo cual se considera adecuado.
- Se actualiza el enlace al SGC de la URL. Se informa de que la Oficina Académica junto con el Departamento de Calidad, están actualmente revisando los procedimientos del SGIC para incluir procesos específicos para el doctorado, que serán objeto de especial atención en el próximo proceso de evaluación.
- Se actualiza el coordinador del programa de doctorado.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 28/10/2019